

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: Contratar las obras de reforzamiento estructural de las oficinas de la Corporación El Minuto de Dios, ubicada en la Calle 81^a # 73^a – 22 en Bogotá D.C., las cuales comprenden la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto, como también las obras accesorias provisionales o definitivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento y reforzamiento del proyecto, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste según planos y especificaciones entregados por la Corporación El Minuto de Dios.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 7 MESES

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS
SEDE PRINCIPAL – BOGOTÁ D.C.
FEBRERO DE 2019

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO

Contratar las obras de reforzamiento estructural de las oficinas de la Corporación El Minuto de Dios, ubicada en la Calle 81ª # 73ª – 22 en Bogotá D.C., las cuales comprenden la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto, como también las obras accesorias provisionales o definitivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento y reforzamiento del proyecto, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste según planos y especificaciones entregados por la Corporación El Minuto de Dios.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. Durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar por su cuenta y riesgo la mano de obra calificada, insumos, materiales, equipos y herramientas para realizar los siguientes trabajos en el proyecto de vivienda: Demoliciones, desmontes, obras preliminares, excavaciones, cimentaciones, aceros de refuerzo, estructuras en concreto, mampostería, pañetes, pisos y enchapes, estructura liviana, cubierta, acabados, carpintería metálica y madera, urbanismo interno y redes eléctricas e hidrosanitarias. En el anexo 1 se describen en detalle estas actividades. Lo anterior bajo la Norma NSR-10.
- b. Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el cronograma de obra presentado por el CONTRATISTA.
- c. Suministrar la mano de obra, insumos, materiales, equipos y herramientas de calidad en los tiempos requeridos para que el cronograma de ejecución de la obra se cumpla sin retraso en los tiempos estipulados.
- d. Efectuar los cambios de personal que labora en la obra requerido cuando así lo solicite LA CONTRATANTE, en un lapso no mayor a un (1) día hábil.
- e. Asegurar que todo el personal que se contrate sea afiliado oportunamente a los sistemas de seguridad social, riesgos laborales y efectuar el pago oportuno de los aportes. Pagar el impuesto del **FIC** (Fondo Nacional de Formación profesional de la Industria de la Construcción).
- f. Suministrar oportunamente los equipos y herramienta menor que se requieran para ejecutar la obra en sus diferentes fases.

- g. Cumplir con los requerimientos y disposiciones del Manual de Contratistas de la CMD, el cual hace parte del presente contrato, con atención especial en los siguientes:
- Administrativos: a) Tener afiliado o afiliarse a todo el personal que trabajará en la obra, y efectuar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social. b) Presentar al representante de la Corporación, en los diez primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social del personal que tenga trabajando en la obra. c) Todo personal del contratista deberá usar en todo momento durante su jornada de trabajo el uniforme de dotación de la empresa. Si por alguna razón la empresa no tiene uniforme, ésta deberá dotar a todo su personal de un pantalón de dril o jean de color azul, camisa de dril o chaleco con un letrero en la parte posterior que diga “contratista” además del nombre de la empresa a la que pertenece y un par de zapatos negros de tipo industrial (con puntera reforzada). d) No se permitirá al personal el uso de audífonos durante la ejecución de los trabajos, salvo en caso de prescripción médica. e) No se permitirá el uso de cadenas, anillos, relojes, pulseras, durante la ejecución de los trabajos. f) Respetar y dar cumplimiento al manual de contratistas elaborado e implementado por la Corporación El Minuto de Dios.
 - Elementos de protección personal: a) El personal contratista deberá usar los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para las labores que realice; b) Inspeccionar y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los EPP; c) Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana; d) El contratista deberá suministrar el equipo de protección necesario para el personal visitante de la obra; e) El personal contratista que realice trabajos con riesgo de proyecciones de partículas (obras civiles, carpintería, soldadura, entre otros) deberán usar gafas de seguridad que cumplan con la norma ANSI Z87.1; f) Todo el personal contratista que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos corto-punzantes deben ser portados en canguros multi-herramientas; g) Todo el personal contratista deberá usar guantes de baqueta en actividades que requieran el uso de herramientas que pueden generar lesiones como cortadas, atrapamiento, machacones, entre otros. h) Todo el personal contratista deberá usar guantes anti-vibratorios al utilizar máquinas que producen vibraciones como taladros neumáticos, compactadoras o canguros. i) Todo el personal contratista que durante su labor esté expuesto a 80 o más decibeles debe utilizar protección auditiva de acuerdo con las normas NTC 2272 o ANSI 3.19 donde se especifique la curva NRR.; j) Todo el personal contratista deberá usar casco de seguridad conforme a lo establecido en la norma ANSI Z89. 1, o la Norma ICONTEC NTC 1523, o la ISO 3873, o la EN 397, en actividades con riesgo de caída o proyección de objetos; j) Todo el personal contratista que realice actividades de corte, pulido, rebanado, brillado, esmerilado, torneado y similares, y brillado de objetos metálicos, trasvasado de sustancias químicas, esculpido, tallado y cepillado de madera, deberá usar careta para corte o pulido conforme a lo establecido en la norma ANSI/ASC Z49.1, o la ANSI Z87.1 o la NTC 3610.

- Inspecciones de Seguridad: a) De manera previa a la iniciación de los trabajos el ingeniero residente, el encargado del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación y el representante de la Corporación, definirán por escrito la periodicidad en la cual la empresa o persona contratista deberá realizar inspecciones a equipos, herramientas y EPP, así como la periodicidad en la cual se aplicará la lista de chequeo y las fechas en las cuales deberá entregar copia de estos registros al encargado del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación. b) El encargado del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el representante de la Corporación podrán aplicar la lista de chequeo en cualquier momento que lo consideren necesario.
 - Incidentes y Accidentes de Trabajo: a) En el momento que se presente un accidente de trabajo el contratista deberá desplazar la persona accidentada a la IPS indicada por la ARL del contratista y reportarlo, a la mayor brevedad posible y dentro de las 48 horas siguientes al evento, a dicha ARL, así mismo debe informar del accidente al encargado del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación y/o al representante de la Corporación. En caso de accidentes graves deben ser reportados inmediatamente tanto a la ARL como al encargado de Seguridad y Salud en el trabajo de la Corporación. La empresa o persona contratista deberá enviar al encargado de Seguridad y Salud en el trabajo una copia del reporte de los accidentes de trabajo que se presenten. b) Reportar semanalmente al encargado de Seguridad y Salud en el trabajo de la Corporación todos los incidentes ocurridos. Este informe debe ir acompañado de una investigación y de acciones de mejoramiento.
 - Ergonomía: Todo personal contratista deberá cumplir las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana ; b) Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma), trabajos en alturas o espacios confinados, el contratista deberá presentar al encargado del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación el certificado de entrenamiento de cada persona para ejecutar la tarea de alto riesgo antes de iniciar la ejecución de esa tarea. c) Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma), trabajos en alturas o espacios confinados, la empresa o persona contratista deberá tramitar el permiso correspondiente de manera previa a la iniciación del mismo.
 - Trabajo en alturas: a) Todo trabajo a más de 1.50 mts. De un nivel inferior, se considera trabajo en alturas. En estos casos el contratista debe aplicar la normatividad que regula esta materia y que se incluyen en el manual de contratistas de la CMD.
- h. La oferta económica incluye (1) un Director de obra (100% dedicación) y (1) un residente de obra (100% dedicación).
- i. La oferta económica incluye la seguridad privada de la obra que da comienzo desde la entrega de La zona de trabajo hasta la entrega final de lo contratado con recibo a satisfacción del supervisor. Los materiales, equipos, señalización y herramientas son de responsabilidad del contratista.

- j. Entrega oportuna de informes de avance de obra y/o dificultades que se encuentren en la ejecución del presente contrato, en procura de adoptar los correctivos pertinentes.
- k. Responder ante LA CONTRATANTE por el cuidado, mantenimiento y aseo de las obras, desde la suscripción del acta de iniciación de las mismas y hasta su entrega final. En caso que se produzca daño, pérdida o imperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararla y reponerla a su costa y cargo, de manera que a la fecha de su entrega definitiva a LA CONTRATANTE, las obras estén en buen estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato.
- l. Dentro del mismo término y sin perjuicio de las garantías que se exigen en este contrato, EL CONTRATISTA será responsable por la señalización, mantenimiento del tránsito en el sector contratado y demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de obra en Colombia, según la legislación especial que regula esta actividad, de tal suerte que responderá por los perjuicios causados a terceros o a LA CONTRATANTE por el incumplimiento de estas obligaciones.
- m. Cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales y legales) aplicables a los trabajadores que utilice en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia a LA CONTRATANTE, no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza y no asume responsabilidad ni solidaridad alguna, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.
- n. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a LA CONTRATANTE o a terceros.
- o. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- p. Acatar en forma inmediata las sugerencias, directrices y/o recomendaciones dadas por LA CONTRATANTE para la correcta ejecución del contrato.
- q. GARANTÍAS: Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA CONTRATANTE una póliza a través de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare las siguientes contingencias:
 - El Cumplimiento del contrato por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
 - Manejo y buena inversión del anticipo cuya garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, y estará vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
 - Estabilidad de la obra, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega y recibo final de la obra, cuya cobertura contempla única y exclusivamente las obras a ejecutar.

- El Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios al contratista en la ejecución del presente contrato, por cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la duración de éste y tres (3) años más.
 - La responsabilidad civil extracontractual generada en perjuicio de LA CONTRATANTE o de terceros por los daños causados como consecuencia de la ejecución de este contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- r. La presente propuesta incluye elementos de protección personal (epp) para el personal ofertado en cada una las actividades.
- s. El contratista contará con las medidas de Seguridad Industrial en la obra.
- t. Rehacer las obras que presenten observaciones por calidad o incumplimiento de las especificaciones inmersas que se entreguen al contratista para la ejecución de la obra.
- u. Las demás propias de este pliego de condiciones y las señaladas por la ley.

2.2. Lugar de ejecución del contrato

El contratista seleccionado realizará las obras de Construcción en la siguiente dirección:

Municipio / Departamento	Dirección
Bogotá D.C.	Calle 81 ^a # 73 ^a -22 Barrio Minuto de Dios

2.3. Forma de pago

La CMD realizara un primer desembolso del 30% en calidad de anticipo, pagos parciales bajo cortes de obra hasta el 90% amortizando el anticipo y el 10% contra liquidación.

2.4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de (7) siete meses a partir de la firma del acta de inicio.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CRITERIOS HABILITANTES

3.1.1. Requisitos jurídicos

Los proponentes interesados deben remitir los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal que acredite constitución del oferente mínima de 5 años, contados desde la radicación de la propuesta hacia atrás.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes penales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación que acredite el pago de aportes parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal.
- Certificar en el Formato 1, que la firma cumple con los requerimientos de seguridad y salud ocupacional en el trabajo que le aplican según la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015).
- Carta de declaración juramentada en la que se indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, así como tampoco, se encuentra incurso en conflicto de intereses para contratar con la Corporación El Minuto de Dios.
- Carta de declaración juramentada en la que indique que no ha generado declaratorias de incumplimiento o alertas de siniestros por incumplimientos contractuales en objetos similares al que es materia del presente contrato, dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la radicación de su propuesta.

3.1.2. Requisitos Financieros

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: (CUMPLE/NO CUMPLE)

La Capacidad Financiera de cada proponente o participante de la Unión Temporal o Consorcio, será verificada con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, que debe estar vigente y deberá acreditar como mínimo en cada uno de los indicadores los establecidos en el Pliego de Condiciones.

La información deberá ser revisada por la CMD, tomando como referente los datos señalados en el Registro Único de Proponentes y los estados financieros. El comité evaluador realizará los cálculos para determinar si el oferente cumple con el puntaje para los índices requeridos.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios el cumplimiento del puntaje mínimo de los indicadores se calculará con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Según si se trata de Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo a su naturaleza jurídica:

ITEM	DOCUMENTACIÓN
------	---------------

1	Estado de situación financiera a diciembre 31 comparativo 2017-2016
2	Estado de situación financiera a junio 30 de 2018
3	Estados de resultados integrales a diciembre 31 comparativo 2017-2016
4	Estados de resultados integrales a junio 30 de 2018
5	Notas a los estados financieros 2017 - 2016
6	Declaración de renta 2017 -2016
7	Cámara de Comercio no mayor a 30 días de expedición
8	RUT
9	RUP no mayor a 30 días de expedición
10	Copia de la cédula del representante legal al 150%
11	Carta ORIGINAL de autorización consulta a centrales de riesgo (Anexo XX)
12	Certificación pago de aportes del año 2018 y enero 2019 firmada por el Contador y Revisor Fiscal (si aplica)
13	Certificado de antecedentes disciplinarios Contador y Revisor Fiscal (si aplica)
NOTA: Para Uniones Temporales o Consorcios se requiere la información indicada anteriormente de cada uno de los miembros que los conformen, así como el documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio.	

3.1.2.1. Capacidad Financiera y Organizacional (HABILITA – NO HABILITA)

Con base en las condiciones financieras señaladas en el estudio del sector, se determinaron los indicadores de este proceso. El comité de evaluación verificará la información suministrada en el RUP, así como la contenida en los estados financieros y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a (2)
Endeudamiento	Menor o igual a (0.50)
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a (10)

3.1.2.2. Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a (0,11)
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a (0,04)

PARAGRAFO.- El oferente debe acompañar con su propuesta carta de autorización para ser consultado en las centrales de riesgos y SARLAF, por parte de la Corporación El Minuto de Dios.

Registro Único de Proponentes (RUP)

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional de cada proponente o participante de Consorcio o Unión Temporal, serán verificadas con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, que debe estar vigente.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HÁBIL.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.2.1. Experiencia específica mínima del proponente

Los proponentes deben acreditar con máximo tres (3) contratos o certificaciones expedidas por sus clientes, información sobre mínimo dos contratos ejecutados en su totalidad en los últimos Cinco años, relacionados con el objeto de la invitación a cotizar. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al valor de la oferta.

3.2.2. Oferta económica

El proponente debe presentar su oferta económica en papelería membretada citando las especificaciones técnicas contempladas en los planos arquitectónicos y Anexo. No. 1 adjuntos, detallando cada ítem con su valor unitario, AIU e Iva.

3.2.3. Personal Mínimo Requerido

Personal	Tiempo Dedicación	Experiencia
Director de Obra	100%	Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con una experiencia de antigüedad no inferior a 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula.
Residente de Obra	100%	Arquitecto con matricula profesional vigente, con una experiencia de antigüedad no inferior a 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula.

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación El Minuto de Dios seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje como resultado de calificar los siguientes criterios:

Criterio	Puntos
Valor de la oferta económica	70
Experiencia específica Mínima del Proponente	15
Personal Mínimo requerido	15

TOTAL	100
--------------	------------

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria	Lunes, 18 de febrero de 2019	www.minutodedios.org
Entrega del pliego de condiciones a las empresas que la CMD designe para el proceso de cotización.	Lunes, 18 de febrero de 2019	www.minutodedios.org
Observaciones al pliego de condiciones	Miércoles, 20 de febrero de 2019 hasta las 12:00 am	Correo electrónico. hneisa@minutodedios.org Teléfono: 5874444 Ext 2083
Respuesta a las observaciones	Jueves, 21 de febrero de 2019 a las 4:00 pm	Corporación El Minuto de Dios - Carrera 74ª # 81 – 27 hneisa@minutodedios.org
Entrega de Propuestas	Miércoles, 27 de febrero de 2019 hasta las 4:00 pm	Radicación en la oficina de correspondencia - Corporación El Minuto de Dios – Av calle 80 72b 56 Barrio Minuto de Dios Bta.
Reunión comité de selección de contratista (Privada)	Martes, 5 de marzo de 2019	Corporación El Minuto de Dios - Carrera 74ª # 81 – 27 Barrio Minuto de Dios Bta.
Adjudicación (Privada)	Jueves, 7 de marzo de 2019	Corporación El Minuto de Dios - Carrera 74ª # 81 – 27 Barrio Minuto de Dios Bta
Suscripción del contrato	Lunes, 11 de marzo de 2019	Corporación El Minuto de Dios - Carrera 74ª # 81 – 27 Barrio Minuto de Dios Bta

La Corporación El Minuto de Dios se reserva el derecho de no dar explicaciones frente a la evaluación final, en el entendido que estamos ante un proceso de selección de carácter privado, cuya facultad y discrecionalidad de contratar, está andada en la autonomía de la voluntad de la parte CONTRATANTE.

5. ANEXOS

5.1 Anexo No. 1 – Presupuesto General de la Intervención

5.2 Anexo No. 2 – Formato 1 - Carta Presentación de la Oferta

5.3 Anexo No. 3 – Diseño Arquitectónico

5.4 Anexo No. 4 – Diseño Estructural

6. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1. El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos de la Corporación El Minuto de Dios, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.
- 6.2. Los proponentes deben aceptar y entender que la presentación de la carta de intención y/o de la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a la CMD, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma. También deben aceptar que la CMD no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación. No obstante, lo anterior, la Corporación El Minuto de Dios informará a los proponentes que presenten carta de intención dentro de los términos establecidos para este fin, el listado de los proponentes habilitados para presentar propuesta, así como de los proponentes seleccionados como contratistas y se reserva el derecho de adjudicación de obra a contratar de conformidad con la evaluación que haga de cada propuesta.
- 6.3. Sin perjuicio del valor y alcance final de la oferta, la Corporación El Minuto de Dios se reserva el derecho a contratar parcialmente la ejecución según los valores unitarios que presente el oferente.
- 6.4. La vigencia mínima de la oferta debe ser de 90 días calendario

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

JUAN PABLO FONSECA TOLOSA
Gerente de Vivienda – CMD

CRISTINA SANTOS DIAZ
Secretaría General - CMD